dicho Rr no se a hecho la dicha monda
hasta agora y este tiempo esta muy ade
lante. y conviene que con toda brebedad
se monden los dichos braçales. = Se acordo
que dichas cantidades que estan librados
el dicho Rr de comunas. las preste por
agora el mayordomo de propios desta ciud
al dicho Rr obligando las dichas comu
nas a bolverlos a dicho mayordomo
el qual los de en virtud deste acuerdo
y obligacion de el dicho Rr.

La ciud acordo que el braçal de caçalla
se monde luego. lo que pertenesçe a
esta ciud en los dias veinte y quatro y
veinte y cinco y veinte y seis de este presente
mes. y si no se hiçiere la dicha monda
se eche el agua por la mucha falta
que en ellos hay y se haga notorio
este acuerdo a los cavalleros comisarios
de dichos braçales para que lo executen

En este estado entraron los Sres Don luis de calvera
y natarelo y D. Gomez de Alcaraz Regs

Fuera del patrocinio
Sacado

que por q.to su mag.d dios le g.de tiene
hecha orden a esta ciud para que todos
los domingos primeros de noviembre
de cada un año se celebre la fiesta
nuestra S.a del patrocinio [illegible]